



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **catorce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2), de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, y el **Contador Público Luis Fernando García Capetillo**, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requiere; la **Licenciada Lorena Márquez Vargas**, Directora General Administrativa, por parte del Área Técnica; el **Licenciado Pablo Omar Balderas Díaz**, Visitador de Notarías, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.

Siendo las **diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro**, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes proveedores:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PROVEEDORES**

**COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.**

**ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.**

**RR MAJATMA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 16 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado **III inciso a)**, así como en apego al procedimiento determinado en el apartado **VI inciso b) subinciso b.2)** de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los Participantes antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **BIENES** propuestos por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la Convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado **VI inciso b) subinciso b.2)**, por parte del Ente Requiere; la **Licenciada Lorena Márquez Vargas**, Directora General Administrativa, por parte del Área Técnica; el **Licenciado Pablo Omar Balderas Díaz**, Visitador de Notarías, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Proveedores participantes cuyos requisitos y descripción de los **BIENES** solicitados se encuentran descritos en el apartado **II inciso a) numeral 1** y apartado **XV** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:

<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>NUMERACIÓN</b>
<b>COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.</b>	<b>01 AL 07</b>
<b>ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>01 AL 07</b>
<b>RR MAJATMA, S.A. DE C.V.</b>	<b>01 AL 07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.-** Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, no cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1 y 15, apartado IX y Anexo B, de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

En el apartado II inciso a) numeral 1, el proveedor participante presenta el Anexo B correspondiente, sin embargo, en las pruebas realizadas conforme lo establecido en las bases de la convocatoria incumple toda vez que toda vez que no se oferta conforme lo solicitado, ya que en el texto de tiraje 2024 invisible, la muestra física contempla tiraje 2023, además, en la muestra física no se aprecia el texto encriptado invisible “poder-ejecutivo-estado”, y no se aprecian los números completos del folio invisible rojo (texto borroso).

En el apartado II inciso a) numeral 15, el proveedor participante presenta escrito en el que deberá presentar los dispositivos necesarios para que el ente requirente pueda identificar las medidas de seguridad, sin embargo, los instrumentos se encontraron en mal estado, la mica codificadora se dañó, la lámpara no encendió, y la consecuencia de esto fue que no se pudieron evaluar las medidas de seguridad del formato del folio notarial de su muestra física.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en la descripción de la Convocatoria de la presente Invitación, sin embargo, excede el presupuesto autorizado, siendo éste, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la de la presente invitación.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, no aplicándose el numeral 4.

Es así, dados los incumplimientos técnicos y económicos, antes indicados se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV inciso a) numerales 1, y 7 de la de la presente, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2. ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.** Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1 y 15, apartado IX y Anexo B.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II, numeral 2 y Anexo C de la Convocatoria de la presente Invitación, en virtud que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente Invitación y fue presentada conforme a lo requerido.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 y no le aplica el numeral 4.

**3. RR MAJATMA S.A. DE C.V.**, Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, no cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX y Anexo B, de igual manera, ya que la oferta técnica presentada incumple, en la acreditación de la personalidad legal de la EMPRESA y del representante legal en documento original de acuerdo al Anexo F y como se requiere en el apartado II inciso a) de la Convocatoria.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en la descripción del de la presente, sin embargo, excede el presupuesto autorizado, siendo éste, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la presente.

Es así, dado el incumplimiento en la oferta económica antes indicada, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numeral 7 de la presente, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la ley.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 no aplicándole el numeral 4, y no cumple con el numeral 6 de acuerdo a lo siguiente:

En el apartado II inciso a) numeral 6, el proveedor presenta copia simple de su acta constitutiva número 9291, así como la copia simple del acta de sus estatutos sociales número 33480, careciendo de la documentación "original", la cual imposibilita a la convocante reflejar la veracidad de las copias presentadas por el participante.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Es así, dados los incumplimientos técnicos, económicos, legales y administrativos antes indicados **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV inciso a) numerales 1, 2 y 7 de la Convocatoria de la presente Invitación, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (ÚNICA)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el dictamen técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado por la cantidad quedando como a continuación se indica:

PARTIDA	IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.)	
Partida 1	\$ 1,031,856.87	(UN MILLON TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la convocante inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y 35 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el contrato



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2°piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de 28 (veintiocho) hojas, de las cuales 7 (siete) hojas útiles corresponden a la presente acta y 21 (veintiún) hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS 14 HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:**

**C.P. Roberto Carlos Malo Macías.**  
Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:**

**Lic. Aribel Pérez Beltrán**  
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos  
de Contratación de la Secretaría de Administración  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-02-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

C.P. Luis Fernando García Capetillo  
Analista de Procedimientos por Invitación  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

Lic. Lorena Márquez Vargas,  
Directora General Administrativa  
de la Secretaría General de Gobierno  
del Estado de Aguascalientes

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

Lic. Pablo Omar Balderas Díaz,  
Visitador de Notarías de la  
Secretaría General de Gobierno  
del Estado de Aguascalientes

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

C.P. Berenice Gutiérrez Lira  
Auditor Gubernamental.



**REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:**

No asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
27 DE FEBRERO DEL 2024